

**María Augusta León Moreta y Juan Carlos Mogrovejo Jaramillo, eds., *Desafíos actuales del derecho económico. Pandemia, economía digital y otros fenómenos a escala global*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador/ Corporación Editora Nacional, 2023.**

<https://doi.org/10.32719/26312484.2024.42.12>

El derecho económico enfrenta enormes desafíos en el siglo XXI. Considerando su naturaleza interdisciplinaria, las nuevas dinámicas de la economía digital han cambiado el enfoque de las actividades de distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios. Estos cambios nos obligan a replantearnos estrategias para el derecho regulatorio y la práctica regulatoria, en un nuevo entorno de conformidad jurídica fundamentada en la gestión de riesgos. El libro presenta diferentes problemáticas que han surgido en el tiempo y el espacio, por el surgimiento de nuevas tecnologías tales como las metodologías de la inteligencia artificial, la *blockchain*, y/o por catástrofes naturales y pandemia como la del COVID-19. En este contexto, el libro presenta la necesidad de un derecho económico que asuma un marco de flexibilidad para convertirse en responsivo, considerando la volatilidad de los activos financieros con respecto a los riesgos sistémicos, riesgos macroeconómicos, riesgos operacionales, riesgos financieros y riesgos jurídicos. Todos ellos terminan en una necesidad de replantear el derecho regulatorio, con miras a una mayor eficiencia, eficacia y rentabilidad en los procesos productivos.

Con respecto al primer eje, los artículos de los profesores Francisco Oliva y Jorge Alvarado se focalizan en las nuevas dinámicas de la economía digital, las cuales ofrecen muchas oportunidades, pero a la vez replantean la necesidad de proteger los derechos y libertades de las personas. Así, en un entorno de gobernanza algorítmica, nuevos escenarios de riesgos emergen contra los derechos y libertades de las personas naturales, en donde hay que cuestionarse el estado del arte actual del manejo de riesgos jurídicos, lo cual conlleva a una visión disruptiva del derecho, que requiere considerar la adaptación de métodos científicos para aspirar a una toma de decisiones informada. La confrontación entre nociones clásicas de la soberanía del Estado se pone a prueba en el contexto de las nuevas tecnologías, en donde se muestra necesario deconstruir

diversos conceptos bien establecidos para lograr una mejora de los derechos y libertades. Los artículos de Jorge Wilker, Eddy de la Guerra y Gabriela Valdiviezo evidencian las vulnerabilidades del sistema fiscal y la fragilización de conceptos clásicos de Estado nación, que simplemente no encajan con las dinámicas del siglo XXI. Dentro de estas vulnerabilidades es necesario mejorar las estrategias de control de la corrupción, de la eficiencia del gasto público, pero desde una visión analítica, cuantitativa y holística.

La pérdida de credibilidad generalizada se alinea de manera sincrónica con los inevitables cambios que trae la tecnología. El desgaste de la credibilidad en los Estados hace que se refleje en los ciudadanos una mayor desconfianza en las políticas públicas, y se desnude su fragilidad. Por ejemplo, *¿cómo lograr confianza para la legalización de las Central Bank Digital Currencies, cuando la gran mayoría de Gobiernos del mundo no han respetado el derecho a la vida privada de las personas naturales?* Asimismo, *¿cómo contribuir con el Estado en circunstancias excepcionales, cuando la gestión de recursos durante la pandemia del COVID-19 fue empañada por la corrupción?* Los artículos de Matthias Herdegen, de Elisa Sierra y de Amimée Figueroa presentan un panorama de protección fallida de los derechos y libertades de las personas naturales, en donde se evidencia que el Estado promueve el deber ser, pero hace muy poco en la práctica regulatoria para garantizarlos. De otro lado, confiar la protección de los derechos y libertades de las personas naturales a instituciones privadas conlleva una mayor responsabilidad del Estado, por cuanto tiene la obligación de establecer la autorregulación de procesos productivos en un marco metarregulatorio, caracterizado por una nueva ola del derecho fundamentado en la gestión de riesgos.

Finalmente, cabe agregar que el libro contribuye de diversas maneras al pensamiento crítico, y, sobre todo, impulsa al lector a entender la necesidad de investigación para actualizar el derecho regulatorio desde una dimensión del cómo hacerlo. Recomendando la lectura de este libro a todos los protagonistas de la economía digital, abogados, economistas, analistas de riesgos jurídicos, y a todos quienes buscan una reflexión profunda sobre la fragilidad de un concepto de Estado en esta nueva era.

Luis Enríquez,  
*Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*